

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

2001 UOF, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 204/05, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Lourdes Barajas Mendoza, contra la empresa 2001 UOF, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha dos de enero de dos mil seis auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia total por importe de 1.712,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de enero de 2006.—La secretaria judicial: María Jose Ortiz Rodriguez.—6.807.

AC SISTEMAS LUZ, S. L. U.

Se declara al ejecutado AC Sistemas Luz, S.L.U. insolvente en el sentido legal con carácter provisional.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, a quienes se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, y archívense las actuaciones sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma don Francisco Olarte Madero, Magistrado-Juez de lo Social n.º Tres de Castellón.

Castellón, 7 de febrero de 2006.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria.—6.848.

ACTIVOS EN RENTA GRUPO CORPORATIVO, S. A.

Ampliación de Capital por aportación dineraria marzo 2006

Se informa a los señores accionistas que de conformidad con lo acordado en la Junta General Ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2005, se amplía el capital social de la entidad, con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

Importe de la ampliación de capital: 272.697,74 euros nominales y una prima de emisión de 272.697,74 euros, en total 545.395,48 euros.

Acciones a emitir: 45.374.

Proporción: 1 acción nueva por cada 8 antiguas que se posean con anterioridad.

La cantidad total a desembolsar es de 6,01 euros nominales por acción y una prima de emisión de 6,01 euros, en total 12,02 euros por acción.

Derechos de suscripción preferente: Los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente desde el día 1 de marzo de 2006, hasta el día 31 de marzo del mismo mes, ambos inclusive.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones participarán en los derechos políticos y económicos desde el día 31 de marzo de 2006.

Ejercicio del derecho de suscripción preferente: Se podrá ejercer en el plazo indicado anteriormente, mediante el ingreso de las correspondientes cantidades junto con el boletín de suscripción que se facilitará en las oficinas de la entidad en la calle General Castaños, n.º 3 bajo izquierda. El ingreso deberá realizarse en la cuenta abierta a favor de la entidad en Caixa de Manresa n.º 2041.0116.48.0040000385, antes del 31 de marzo de 2006.

En el caso de que no se ejerciten todos los derechos y para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en cuanto a la integridad de la ampliación de capital, el Consejo de Administración podrá cederlos a otros accionistas de forma proporcional, o bien a alguno en particular, o a otras personas ajenas a la entidad, durante los seis días hábiles siguientes al período de suscripción preferente. Las adjudicaciones procedentes de este apartado deberán desembolsarse en los citados seis días hábiles.

Suscripción incompleta: En el caso que no se suscriban todas las acciones en los plazos previstos, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades.

Madrid, 13 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Ángel Cañadas Berna.—6.936.

AGUAS ROQUE NUBLO, S. A.

Doña Reyes del Carmen Martel Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria de la sociedad anónima Aguas Roque Nublo, Sociedad Anónima, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Propuesta de reparto de beneficios.

Cuarto.—Apoderamiento a favor de un miembro del Consejo de Administración para formalizar el depósito de las cuentas anuales del ejercicio 2004, con expresa facultad para expedir certificación de los acuerdos a que se refiere el artículo 218 del texto refundido de la ley de sociedades anónimas.

Quinto.—Designación de personas para elevar a público los acuerdos sociales que se adopten y que hayan de ser inscribibles con delegación de facultades para comparecer ante Notario a fin de protocolizar los acuerdos de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a partir de la presente convocatoria a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, en los términos previsto en el artículo 212 de la ley de sociedades anónimas y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día». Junta general de accionistas, que se celebrará en Finca La Palma, sin número, El Hoyo, término municipal de Teror, el día 30 de marzo de 2006, a las 10,30 horas de su mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Cesario Ramos Santana.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de febrero de 2006.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.891.

ALDEA AJEY, S. A. U.

Pongo en general conocimiento que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, la Sociedad Privada Municipal «Aldea Ajey, S.A. Unipersonal» de capital íntegramente local (dependiente del Ayuntamiento de San Bartolomé), ha sido disuelta por acuerdo adoptado por su Junta General en sesión extraordinaria-urgente celebrada el día 20 de enero de 2006.

San Bartolomé de Lanzarote, 6 de febrero de 2006.—El Presidente, Miguel F. Martín Betancort.—6.981.

ALDETRANS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo social número doce de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 101/2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Jesús Rafael Martínez Arroyo y otros contra Aldetrans Sociedad Limitada sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Aldetrans Sociedad Limitada a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si

llegara a mejor fortuna para responder el débito de 189.240,30 euros de principal que adeuda Aldetrans Sociedad Limitada.

Madrid, 3 de febrero de 2006.—D^a Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social número doce de Madrid.—6.793.

ALJARAFE URBANO, S. L.

SUARDI GROUP

Edicto

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos de ejecución núm. 67/05 seguidos ante el Juzgado de lo Social número diez de esta capital y su provincia, a instancia de José López Lama, David López Freire y Ernesto Mije López con fecha 3/1/06 se ha dictado auto que declara al ejecutado Aljarafe Urbano, S.L. y Suardi Group con número de CIF B41972787 y B-41561580, respectivamente, en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 20.472,89 euros de principal, más 4.094,57 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el art. 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Dado en Sevilla, a 31 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial.—6.049.

ALPLABUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 314/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Eugenio Martín Ramos, contra la ejecutada «Alplabur, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 3.602,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 8 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.—6.809.

ÁRIDOS VELILLA, S. A. (Sociedad escindida)

TRANSLUMAR LOGÍSTICA S. L. (Sociedad beneficiaria)

SERVICIOS INMOBILIARIOS DALUMAR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Aridos Velilla, Sociedad Anónima celebrada el día 17 de febrero de 2006, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de dos unidades económicas escindidas en el patrimonio de las beneficiarias de nueva creación Translumar Logística, Sociedad Limitada y Servicios Inmobiliarios Dalumar, Sociedad Limitada. La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por el administrador de la sociedad de fe-

cha 14 de febrero de 2006, y presentado en el Registro Mercantil de Toledo.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de febrero de 2006.—El Administrador Único, don Luis Ángel Martínez García.—7.626.

2.º 21-2-2006

BBVA ELCANO EMPRESARIAL II, S. C. R., S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Madrid, Paseo de Castellana, 81, el día 23 de marzo de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 24 de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora.

Segundo.—Aumentar el Capital social de «BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., Sociedad Anónima», mediante aportaciones dinerarias, por un importe de diez millones de euros mediante la emisión de 1.000.000 nuevas acciones ordinarias, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, con iguales derechos que las acciones actualmente en circulación y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales con la previsión expresa de que dicho aumento quede suscrito de forma incompleta.

Tercero.—Aumentar el Capital social de «BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., Sociedad Anónima», mediante aportaciones dinerarias, por un importe de diez millones de euros mediante la emisión de 1.000.000 nuevas acciones ordinarias, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, con iguales derechos que las acciones actualmente en circulación y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales con la previsión expresa de que dicho aumento quede suscrito de forma incompleta.

Cuarto.—Aumentar el Capital social de «BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., Sociedad Anónima», mediante aportaciones dinerarias, por un importe de diez millones de euros mediante la emisión de 1.000.000 nuevas acciones ordinarias, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, con iguales derechos que las acciones actualmente en circulación y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales con la previsión expresa de que dicho aumento quede suscrito de forma incompleta.

Quinto.—Aumentar el Capital social de «BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., Sociedad Anónima», mediante aportaciones dinerarias, por un importe de cinco millones de euros mediante la emisión de 500.000 nuevas acciones ordinarias, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, con iguales derechos que las acciones actualmente en circulación y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales con la previsión expresa de que dicho aumento quede suscrito de forma incompleta.

Sexto.—Aumentar el Capital social de «BBVA Elcano Empresarial II, S.C.R., Sociedad Anónima», mediante aportaciones dinerarias, por un importe de tres millones trescientos mil euros mediante la emisión de 330.000 nuevas acciones ordinarias, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, con iguales derechos que las acciones actualmente en circulación y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales con la previsión expresa de que dicho aumento quede suscrito de forma incompleta.

Séptimo.—Renuncia, cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos anteriores.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de febrero de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Belén Rico Arévalo.—7.888.

BBVA ELCANO EMPRESARIAL, S. C. R., S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Madrid, Paseo de Castellana, 81, el día 23 de marzo de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 24 de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora.

Segundo.—Aumentar el Capital social de «BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., Sociedad Anónima», mediante aportaciones dinerarias, por un importe de diez millones de euros mediante la emisión de 1.000.000 nuevas acciones ordinarias, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, con iguales derechos que las acciones actualmente en circulación y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales con la previsión expresa de que dicho aumento quede suscrito de forma incompleta.

Tercero.—Aumentar el Capital social de «BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., Sociedad Anónima», mediante aportaciones dinerarias, por un importe de diez millones de euros mediante la emisión de 1.000.000 nuevas acciones ordinarias, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, con iguales derechos que las acciones actualmente en circulación y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales con la previsión expresa de que dicho aumento quede suscrito de forma incompleta.

Cuarto.—Aumentar el Capital social de «BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., Sociedad Anónima», mediante aportaciones dinerarias, por un importe de diez millones de euros mediante la emisión de 1.000.000 nuevas acciones ordinarias, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, con iguales derechos que las acciones actualmente en circulación y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales con la previsión expresa de que dicho aumento quede suscrito de forma incompleta.

Quinto.—Aumentar el Capital social de «BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., Sociedad Anónima», mediante aportaciones dinerarias, por un importe de cinco millones de euros mediante la emisión de 500.000 nuevas acciones ordinarias, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, con iguales derechos que las acciones actualmente en circulación y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales con la previsión expresa de que dicho aumento quede suscrito de forma incompleta.

Sexto.—Aumentar el Capital social de «BBVA Elcano Empresarial, S.C.R., Sociedad Anónima», mediante aportaciones dinerarias, por un importe de tres millones trescientos mil euros mediante la emisión de 330.000 nuevas acciones ordinarias, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, con iguales derechos que las acciones actualmente en circulación y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales con la previsión expresa de que dicho aumento quede suscrito de forma incompleta.